

Los referentes geográficos (Al Mawáqîr)

Mawáqîr es el plural de *Mîqât*, que en árabe significa: Referente geográfico y cronológico para el inicio de un rito de adoración.

Sabiduría de la existencia de los referentes Geográficos (Mawáqîr)

Debido a la importancia de la Casa Sagrada, Allah la rodeó con una protección: La Meca, y con una inviolabilidad: el *Haram*.

El *Haram*, a su vez, está rodeado por un área delineada por los diferentes referentes Geográficos (*Mawáqîr*), los cuales no pueden ser traspasados por los que desean realizar la Peregrinación o la *'Umrah* sin adoptar el *Ihrám*. Esto es, en sí, una muestra de la elevada posición con la que Allah honró a Su Casa Sagrada.

Los Mawáqîr son de dos clases:

Cronológicos: Son los meses de la Peregrinación: *Shawwâl*, *Dhul-Qa'dah* y *Dhul-Hiyyah*.

Geográficos: Son los distintos puntos alrededor de La Meca desde los cuales deben consagrarse adoptando el *Ihrám* quienes desean realizar la Peregrinación o la *'Umrah*

. Éstos son cinco:

1.- **Dhul-Hulaifah:** Es el *Mîqât* de la gente de Medina y los que pasan por ella en su camino a la Peregrinación. Se encuentra a 420 kilómetros de La Meca, y es el *Mîqât* más lejano a La Meca. Se encuentra en una zona llamada

Uadi Al-'Aqîq

, y la mezquita que allí se encuentra se llama

Masyid Ash-Shayarah

(Mezquita del Árbol). Se encuentra al sur de Medina, a una distancia de 13 kilómetros de la Mezquita del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Es recomendable (*mustahab*

) la oración en este valle bendito.

2.- **Al Yuhfah:** Es el *Mîqât* de la gente de Siria, Egipto y los que pasan por ambas regiones en su camino a la Peregrinación. Está cerca de la localidad de *Rábig*, a 186 kilómetros de La Meca. En la actualidad, la gente adopta el

Ihrám

desde

Rábig

que se encuentra al oeste del

Mîqât

.

3.- **Yalamlam:** Es el *Mîqât* de la gente del Yemen o los que pasan por esta región en su camino a la Peregrinación. Es un valle que se encuentra a 120 kilómetros de La Meca. En la actualidad se lo llama *As Sa'diiah*.

4.- **Qarn Al-Manázil:** Es el *Mîqât* de la gente de *An-Nayd*, *At-Tá'if* y los que pasan por estas regiones en su camino a la Peregrinación. En la actualidad es conocido con el nombre de *As-Sail Al-Kabîr*

, y se encuentra a 75 kilómetros de La Meca. La parte alta de

Qarn Al-Manázil

se llama

Uadi Mahram

.

5.- **Dhat 'Irq:** Es el *Mîqât* de la gente de Irak y los que pasan por allí en su camino a la Peregrinación. Es un valle llamado *Darîbah*, y se encuentra a 100 kilómetros de La Meca.

Quien sea residente en La Meca o entre las zonas intermedias entre los *Mawaqit* y La Meca

debe adoptar el
Ihrám
desde su zona de residencia.

Ibn ‘Abbás (*Allah se complazca con él*) dijo: "*El Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) puso referentes para la Peregrinación. Para la gente de Medina Dhul-Hulaifah, para la gente de Siria Al-Yuhfah, para la gente de An-Nayd Qarn Al-Manázil y para la gente del Yemen Yalamlam. Éstos son los Mawaqîṭ para los habitantes de estas regiones y los que pasen por ellas en su camino a la Peregrinación o a la ‘Umrah. Las personas que habitan entre estos puntos y La Meca, adoptarán el Ihrám desde su residencia. Así también los que habitan en La Meca adoptarán el Ihrám desde la misma ciudad*"

[1]

Descripción del Ihrám para los residentes de La Meca o quienes se encuentran entre los Mawaqîṭ y La Meca

Para los residentes de La Meca es *Sunnah* adoptar el *Ihrám* para la Peregrinación desde la ciudad misma, aunque si lo hacen desde afuera de sus límites es válido. En cambio, si desean realizar la *‘Umrah*, deben adoptar el *Ihrám* fuera de los límites del *Haram*, como la mezquita de *‘Á’ishah* en *At-Tan‘îm* o *Al-Yi‘ránah*, desde donde le sea más fácil. Si adopta el *Ihrám* dentro de los límites del *Haram*, conociendo el veredicto sobre obligatoriedad de hacerlo desde fuera, ha cometido un pecado y debe arrepentirse y pedir perdón, aunque su *‘Umrah* será válida.

El veredicto sobre traspasar el Mîqât sin adoptar el Ihrâm

No es permitido que quien desea realizar la Peregrinación o la 'Umrah traspase el Mîqât sin adoptar el

Ihrâm

. En tal caso, debe retornar hasta el

Mîqât

respectivo y adoptar el

Ihrâm

desde allí. Si no lo hace y adopta el

Ihrâm

desde el lugar donde se encuentra, debe sacrificar un animal en compensación para que su Peregrinación o su

'Umrah

sean válidos. Adoptar el

Ihrâm

antes del

Mîqât

es válido, pero desaconsejable.

Quien pasa el Mîqât sin la intención de hacer la Peregrinación o la 'Umrah pero luego decide hacer alguno de los dos ritos, puede adoptar el

Ihrâm

desde donde se encuentre. Si decide hacer una

'Umrah

sola y está dentro de los límites de La Meca, debe salir del

Haram

para poder adoptar el

Ihrâm

, y si está afuera del

Haram

puede adoptar el

Ihrâm

desde el lugar donde se encuentre.

Los residentes de La Meca pueden adoptar el *Ihrâm* para la Peregrinación individual (*Mufrad*) o la Peregrinación

Qirán

(acompañada de una 'Umrah

Umrah

en el mismo rito) desde sus casas. Si desean hacer

'Umrah

solamente o la Peregrinación

Tamattu'

(acompañada de una '

Umrah

pero en dos ritos separados) deben salir de los límites de La Meca y adoptar el

Ihrám

desde

At-Tan'îm

o

Al-Yi'ránah

.

Cómo se adopta el *Ihrám* estando en un avión

Quien viaja en avión para la Peregrinación o la *'Umrah* debe adoptar el *Ihrám* en el avión cuando éste sobrevuela alguno de los

Mawaqîr

. Es entonces cuando debe vestir las prendas del

Ihrám

y especificar su intención. Si no lleva consigo las prendas del

Ihrám

adoptará la intención con la ropa que lleve puesta y al descender comprará las prendas del

Ihrám

y las vestirá.

No es permitido postergar el *Ihrám* hasta llegar al aeropuerto de Jeddah. Si hace esto deberá retornar hasta un

Mîqât y adoptar desde allí el *Ihrám*. Si no

retorna y adopta el

Ihrám

desde el aeropuerto deberá sacrificar un animal en compensación.

Ibn 'Abbás

(*Allah se complazca con él*)

relató: El Mensajero de Allah

(*la paz y las bendiciones de Allah sean con él*)

nos dijo en

'Arafát

:

“*Quien no encuentre un *Izár* (parte inferior del *Ihrám*) que vista pantalones y quien no*

encuentre sandalias que use medias de cuero (Juff)".

[2]

Del libro "COMPENIDO DE DERECHO ISLÁMICO"

[1] *Bujari 1524. Muslim 1181, 1183.*

[2] *Bujari 1843. Muslim 1178.*